



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-2017-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC

Bellavista, 21 de agosto de 2017

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 163864-2016, presentado por la Comisión de Usuarios Margen Izquierda del subsector Hidráulico Sisa, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral N° 335-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, sobre la inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego Comité de Usuarios "Espiga de Oro" en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes.

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley.

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, se otorgó licencia de uso de agua productivo –tipo agrario, con un volumen de agua anual de hasta 4 783 790 m³/año, provenientes del río Sisa, para una extensión de 188.19 hectáreas bajo riego, siendo la siembra anual de dos campañas (campaña grande 188,19 ha. y campaña chica 141,14 ha.) medidos en la captación San Pablo ubicado en las coordenadas UTM (Datum WGS 84 zona 18L) 325 755mE – 9 246 829mN, ubicado políticamente el bloque de riego en el centro poblado Nuevo Chimbote, distrito San Hilarión, provincia de Picota, región San Martín.

Que, mediante Carta N° 230-2016-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHHC, se solicitó a la Comisión de Usuarios Margen Izquierda, la presentación de documentos (DNI y documento de propiedad) de los usuarios del bloque de riego Espiga de Oro que no presentaron dicha documentación.

Que, el Informe Técnico N° 028-2017-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHHC-RMS, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos en la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del bloque de riego "Espiga de Oro" del subsector Hidráulico Sisa margen izquierda; y,



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG

SE RESUELVE:

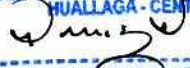
Artículo 1°.- APROBAR los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego "Espiga de Oro", perteneciente a la Comisión de Usuarios Margen Izquierda que forma parte del Subsector Hidráulico Menor Huallaga Central.

Artículo 2°.- INSCRIBIR los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios Margen Izquierda Irrigación Sisa, poniéndose de conocimiento a la Junta de Usuarios Huallaga Central, Comité de Usuarios Espiga de Oro, Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
HUALLAGA - CENTRAL

Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CIP 21015

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-2017-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHC
RELACION DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS APROBADOS

Region : San Martín
 Provincia : Picota
 Distrito : San Hilarión
 Centro Poblado : Nuevo Chimbote

Comité de Usuarios : Espiga de Oro
 Comisión de Usuarios : Margen Izquierda Irrigación
 Junta de Usuarios : Huallaga Central
 Fuente Hídrica : Río Sisa

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m³) en el bloque
			Nombre del predio	Código Catastral / código de riego	Superficie (ha) bajo riego	
1	SINARAHUA SHUÑA LUCINDA	00873882	CAMPESINO		3.30	83,885
2	TUANAMA TAPULLIMA LEOCADIO	01166374	EL VOLAQUIRO		3.60	91,511
3	RIVERA ALBERCA SANTOS PASTOR	00869179	GALAXIA II		3.33	84,647
4	NAVARRO SATALAYA SAMUDIO	00873558	MANSERICHE		1.64	41,688
5	MUÑOZ RODRIGO ANCIO	27361623	EL ZORRITO		0.90	22,878
6	ISUIZA TUANAMA MARÍA CRUZ	00873557	CERRO DE MANSERRICHE		2.50	63,549
7	ISUIZA TUANAMA JOSÉ	00873184	SAN RAMÓN		2.18	55,415
8	MUÑOZ RODRIGO ANCIO	27361623	EL ZORRITO		4.46	113,372
9	ISUIZA TUANAMA JOSÉ	00873184	SAN RAMÓN		3.40	86,427
10	RIVERA ALBERCA SANTOS PASTOR	00869179	GALAXIA		3.26	82,794
11	ISUIZA TUANAMA JOSÉ	00873184	SAN RAMÓN		1.42	36,096
12	ISUIZA TUANAMA JOSÉ	00873184	SAN RAMÓN		2.90	73,717
13	SINARAHUA ISUIZA WILLIAN	00872257	SINAI		4.82	122,523
14	PASHANASI SINARAHUA AMBROSIO	00872572	NUEVO FUNDO		3.28	83,376
15	RIVERA ALBERCA MANUEL	00871295	LA FLORIDA		0.20	5,084
16	RIVERA ALBERCA MANUEL	00871295	LA FLORIDA		1.17	29,741
17	RIVERA ALBERCA MANUEL	00871295	LA FLORIDA		3.60	91,511
18	RIVERA ALBERCA MANUEL	00871295	LA FLORIDA		4.32	109,813
19	DÍAZ RIMARACHIN DE MUÑOZ FLORDELINDA	80218418	VIRGEN DEL ROSARIO		10.30	261,822
20	GRANDA NEYRA ELMER	42848904	-		4.75	120,743
21	RIVERA ALBERCA ARNALDO	00886692	MIRAFLORES		1.52	38,638
22	CASTILLO JULCA EDILBERTO	01159155	SANTA FLOR		2.56	65,074
23	RIVERA ALBERCA ARNALDO	00886692	MIRAFLORES		5.46	138,791
24	RAMÍREZ SUXE BAROLO	01151486	LAS MALVINAS		3.20	81,343
25	RIVERA ALBERCA ARNALDO	00886692	MIRAFLORES		1.37	34,825
26	SINARAHUA ISUIZA NORA	01101639	LOS OLIVOS		1.37	34,825
27	SINARAHUA YSUIZA LUDGER	00885395	LAS MALVINAS		3.03	77,021
28	CASTILLO GRANDA MARCOS	00872574	LA ESPERANZA		1.00	25,420
29	CASTILLO GRANDA MARCOS	00872574	LA ESPERANZA		0.34	8,643
30	TUANAMA LOZANO JULIO CESAR	01141575	MANGUAL		2.27	57,703
31	TUANAMA LOZANO MANUELA	01141586	HUBOS		1.45	36,858
32	TUANAMA SINARAHUA NEIL	00884402	EL ÁGUILA		1.64	41,688
33	TUANAMA SINARAHUA NEIL	00884402	EL ÁGUILA		2.40	61,007
34	DÁVILA CARRANZA ADELAIDA	40544197	EL ÁGUILA		5.42	137,774
35	RUJEL RIVERA ISMAEL	80237457	RUGEL		1.33	33,808
36	RUJEL RIVERA ISMAEL	80237457	RUGEL		0.51	12,964
37	LLANOS DÁVILA SEGUNDO ELÍAS	33589806	TRUJILLO		0.52	13,218
38	LLANOS DÁVILA SEGUNDO ELÍAS	33589806	TRUJILLO		1.57	39,909
39	HUAMÁN LIZANA OTILIO	00868266	LA FLORIDA		0.76	19,319



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-2017-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHC
RELACION DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS APROBADOS

Region : San Martín
Provincia : Picota
Distrito : San Hilarión
Centro Poblado : Nuevo Chimbote

Comité de Usuarios : Espiga de Oro
Comision de Usuarios : Margen Izquierda Irrigaci
Junta de Usuarios : Huallaga Central
Fuente Hidrica : Rio Sisa

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen maximo de agua otorgado (m³) en el bloque
			Nombre del predio	Código Catastral / código de riego	Superficie (ha) bajo riego	
40	HUAMÁN LIZANA OTILIO	00868266	LA FLORIDA		8.79	223,439
41	SATALAYA SALAS JOBITA	00875774	MANGUAL		4.79	121,760
42	SATALAYA SALAS GILBERTO	00872505	TÚPAC AMARU		7.15	181,750
43	PEÑA NÚÑEZ ABELARDO	80499916	LOS LAURELES		1.90	48,297
44	PEÑA NÚÑEZ ABELARDO	80499916	SAN LUIS II		1.34	34,062
45	SATALAYA ISUIZA MARÍA MERCEDES	01166411	SANTA ROSA		1.39	35,333
46	SATALAYA ISUIZA MARÍA MERCEDES	01166411	SANTA ROSA		0.74	18,811
47	PEÑA NÚÑEZ ABELARDO	80499916	SAN LUIS III		0.20	5,084
48	PEÑA NÚÑEZ ABELARDO	80499916	SAN LUIS III		2.93	74,480
49	SATALAYA TUANAMA JUAN	00885702	LAS FLORES		3.25	82,614
50	SATALAYA TUANAMA MESÍAS	09654928	LOS NARANJOS		4.15	105,491
51	SATALAYA TUANAMA MARÍA LILIANA	00868468	PACASMAYO		4.15	105,491
52	SATALAYA TUANAMA HERNÁN	00868468	-		2.96	75,242
53	GARCÍA GAONA OSCAR	01161915	COSTA NEGRA		3.00	76,259
54	ARRIVASPLATA SUAREZ RUFINO	33577978	DIANA		0.85	21,607
55	GARCÍA GAONA OSCAR	01161915	MI ESPERANZA		0.88	22,369
56	HUAMÁN LIZANA OTILIO	00868266	ALFA Y OMEGA		2.82	71,683
57	SATALAYA ISUIZA MARÍA MERCEDES	01166411	EL COCO		1.32	33,554
58	CASTILLO JULCA EDILBERTO	01159155	COSTA NEGRA		2.46	62,532
59	GARCÍA GAONA OSCAR	01161915	MI ESPERANZA		1.34	34,062
60	GARCÍA GAONA OSCAR	01161915	MI ESPERANZA		2.89	73,463
61	ARRIVASPLATA SUAREZ RUFINO	33577978	EL EDÉN		0.67	17,031
62	ARRIVASPLATA SUAREZ RUFINO	33577978	EL EDÉN		1.43	36,350
63	CASTILLO JULCA EDILBERTO	01159155	SAN PABLO		2.69	68,267
64	PEÑA NÚÑEZ ABELARDO	80499916	SAN LUIS II		0.45	11,439
65	HUAMÁN LIZANA LEONARDO	01141613	EL ALGARROBO		3.11	79,055
66	CÓRDOVA CÓRDOVA RIGOBERTO	00886433	EDÉN		3.04	77,276
67	CÓRDOVA CÓRDOVA RIGOBERTO	00886433	EDÉN		0.41	10,422
68	CÓRDOVA CÓRDOVA RIGOBERTO	00886433	EDÉN		1.15	29,233
69	ZURITA SANDOVAL JOSÉ SANTOS	00886606	ZETA		3.37	85,664
70	HUAMÁN LIZANA LEONARDO	01141613	EL TRIUNFO		3.50	88,969

